



Requisitos para paralizar los DESAHUCIOS, según acaba de informar el ministro De Guindos tras el Consejo de Ministros:

1) Colectivos protegidos:

- Familias numerosas
- Familias monoparentales con dos hijos a cargo
- Familias con menores de 3 años a cargo
- Unidades familiares con algún miembro con discapacidad superior al 33%, dependientes o incapacitados para la actividad laboral
- Si el deudor hipotecario agotó la prestación por desempleo
- Si convive una o más personas unidas por un vínculo de parentesco de hasta tercer grado que esté en situación de dependencia, discapacidad de más del 33% o incapacidad reconocida para trabajar.
- Un familiar sea víctima de violencia de género

2) Condiciones económicas:

- Ingresos mensuales inferiores a 3 veces el IPREM (1.597 euros)
- Dificultades económicas sobrevenidas que eleven al menos 1,5 veces la carga de la hipoteca
- Sólo exista una hipoteca concedida

El Gobierno anuncia que se creará un fondo social de viviendas y se instará a los bancos a conceder a las personas.